

La primera
Dagó a Honduras en
1830, siendo instalada
en Tegucigalpa, en el
cuartel San Francisco.
lo primero que se im-
primió fue una procla-
ma del General Mora-
rán, con fecha 4 de
diciembre de 1830.

LA GACETA

Después se imprimió el
primer periódico oficial
del Gobierno con fecha
de mayo de 1830,
conocido hoy como Dia-
rio Oficial "La Gaceta"

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: **FEDERICO DUARTE ACOSTA**

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS LUNES 11 DE MAYO DE 1998 NUM. 28.558

PODER LEGISLATIVO

CONTENIDO

Decreto No. 205-97

DECRETO NUMERO 205-97
Diciembre de 1997

ANISOS

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado promover y apoyar todas las actividades relacionadas con la libre emisión de pensamiento.

CONSIDERANDO: El valor en efectivo de los premios ROSARIO SAGASTUME V. DE FERRARI Y FROYLAN TURCIOS así como para los dos Cronistas Parlamentarios, no es acorde con la situación prevaleciente en el País.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1.—Institúyese el premio CAMAROGRAFO o FOTOGRAFO, que consistirá en Medalla de Oro, Pergamino Especial y Diez Mil Lempiras exactos (Lps. 10,000.00), con el cual se premiará al camarógrafo o fotógrafo que a nivel nacional y que en el curso del año se haya distinguido por su objetividad en el desempeño de su responsabilidad

Artículo 2.—Institúyese el PREMIO CARICATURISTA, que consistirá en Medalla de Oro, Pergamino Especial y Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00), con el cual se premiará al caricaturista que a nivel nacional y que en el curso del año se haya distinguido por su objetividad en su labor.

Artículo 3.—Los premios consignados en los Artículos precedentes serán otorgados anualmente por decisión de la Junta Directiva del Congreso Nacional y serán entregados por su presidente en sesión solemne convocados al efecto en ocasión a las celebraciones del Día del Periodista.

Artículo 4.—Reformar los Artículos 1 del Decreto número 197-87 del 29 de noviembre de 1987 y del Decreto número 33-94, del 24 de mayo de 1994, en el sentido de que los montos de los premios en efectivo serán los siguientes:

Premio ROSARIO SAGASTUME V. DE FERRARI, Doce Mil Lempiras (Lps. 12,000.00).

Premio FROYLAN TURCIOS, Doce Mil Lempiras... (Lps. 12,000.00).

Premios CRONISTAS PARLAMENTARIOS, Doce Mil Lempiras (Lps. 12,000.00) cada uno.

Artículo 5.—Se faculta a la Junta Directiva del Congreso Nacional para que pueda modificar el valor de los premios consignados en el presente Decreto en base al índice de inflación y consignar en el Presupuesto del Congreso Nacional las previsiones correspondientes.

Artículo 6.—El presente Decreto será reglamentado por la Junta Directiva del Congreso Nacional y entrará en vigencia en la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE
PRESIDENTE

ROBERTO MICHELETTI BAIN
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1997

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Efraín Moncada Silva

AVISOS

NOMBRES COMERCIALES

Solicitud de Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 2588-98
 Fecha de Presentación: 22 de febrero de 1998.
 Emisión: 13-03-1998.
 Solicitante: LLANTICENTRO CEIBEÑO,
 S DE R. L
 Domicilio: La Ceiba, Depto de Atlántida.
 Apoderado: Sadie Ruiz de Rosales.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

LLANTICENTRO CEIBEÑO, S. DE R. L.

Productos: Compra y venta, exportación e importación al por mayor y menor de llantas repuestos, maquinaria agrícola y ganadería; bicicletas, vehículos, tractores y artículos domésticos y uso comercial

Clase: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J 98

Solicitud de: Nombre Comercial
 N° de Solicitud: 2587/98.
 Fecha de Presentación: 27 de febrero de 1998.
 Emisión: 13-03-1998.
 Solicitante: LLANTICENTRO CEIBEÑO
 S. DE R. L
 Domicilio: La Ceiba, Depto de Atlántida
 Apoderado: Sadie Ruiz de Rosales
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

CMW

Productos: Partes para automotores, ventas de llantas, prestación de servicio

Clase: N.C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 4665-98
 Fecha de Presentación: 15 de abril de 1998
 Emisión: 30 de abril, 1998
 Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES
 Domicilio: Ocotepeque, Ocotepeque
 Apoderado Lic: Francisco Mejía Chirchilla
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo "HURGAL Y SU ETIQUETA"

HURGAL



Productos: Medicina natural desparasitante

Clase: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J 98

Solicitud de Marca de Fábrica

N° de Solicitud: 4149-98

Fecha de Presentación: 31 de marzo de 1998

Emisión: 2 de abril de 1998

Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S A

Domicilio: Carrera 43A No 1A Sur-143, Medellín, Colombia

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EOOE

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan,

pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J 98

Solicitud de Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 4148-98

Fecha de Presentación: 31 de marzo de 1998

Emisión: 2 de abril de 1998

Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S A

Domicilio: Carrera 43A No 1A Sur-143, Medellín, Colombia

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

INSTACAO

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 3319-98.
 Fecha de Presentación: 10 de marzo de 1998.
 Emisión: 18-03-1998.
 Solicitante: NEOTERIC COSMETICS, INC.
 Domicilio: 4880 Havana Street, Denver, CO 80239, E.U.A.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

BELLEZA LATINA

Productos: Cremas y ungüentos antibióticos, astringentes para uso médico; lociones y talcos medicados para el tratamiento del pie de atleta, bálsamos medicados, sales medicadas para el baño, desodorantes para el carro y las alfombras; preparaciones para bajar la fiebre; insecticidas para uso en el hogar, preparaciones medicadas para el cabello, preparaciones para el tratamiento de las hemorroides, linimentos, bálsamos para los labios, lociones medicadas para la piel, el cabello y la cara; lociones para el tratamiento de quemaduras cutáneas, talcos medicados para los pies, desodorantes ambientales.

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A. 11 y 25 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 3477-98.
 Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998.
 Emisión: 20-03-98.
 Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC
 Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E.U.A.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

BIOBASIC

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos; estimular la actividad microbiana en suelos listos para la siembra; facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastros y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas; abonos enriquecidos con micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono; productos para ablandar el agua, ácido húmico; pro-

ductos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas; humus; materias curtientes; carbonillo para la protección de las plantas; estiércol (abono compuesto); sales (abonos); tierra vegetal; protector de las sales esenciales de los suelos.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A. 11 y 25 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 3473-98.
 Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998.
 Emisión: 20-03-98.
 Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC
 Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E.U.A.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

MEDINA

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos; estimular la actividad microbiana en suelos listos para la siembra; facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastros y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas; abonos enriquecidos con micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono; productos para ablandar el agua, ácido húmico; productos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas; humus; materias curtientes; carbonillo para la protección de las plantas; estiércol (abono compuesto); sales (abonos), tierra vegetal; protector de las sales esenciales de los suelos.

Clase Internacional: 01

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A. 11 y 25 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 3320-98.
 Fecha de Presentación: 10 de marzo de 1998.
 Emisión: 18-03-1998.
 Solicitante: NEOTERIC COSMETICS, INC

Domicilio: 4880 Havana Street, Denver, CO 80239, E.U.A.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

BELLEZA LATINA

Productos: Cosméticos, específicamente aceites, talcos y champús para bebés bálsamo para rasurar, gelatinas, aceites, talcos y sales para el baño; cremas, aceites y talcos para el cuerpo; baños de burbujas; lociones para la limpieza de la piel, cremas de belleza, colonias, acondicionadores para el cabello, cremas para el cuerpo, ojos y manos, cremas para uso nocturno, cremas de afeitar, cremas humectantes, aceites esenciales para uso personal; gelatinas y acondicionadores para el cabello, preparaciones para la limpieza y acondicionamiento del cabello, preparaciones para ondular y moldear el cabello, preparaciones para el cuidado de las uñas, perfumes, champús, desodorantes, polvos de tocador.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A. 11 y 25 M. 98.

MARCA DE SERVICIO

N° de Solicitud: 2371/98.
 Solicitud de: Marca de Servicio.
 Fecha de Presentación: 20 de febrero de 1998
 Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: IMPORTADORA DE VEHICULOS, S. A. (IMVESA).
 Domicilio: San Pedro Sula.
 Apoderado: Zaglul Camilo Bendeck Saade.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: SANTA MONICA Y ETIQUETA".



Productos: Servicios de administradores de inmuebles, es decir los servicios de alquiler, de estimación de bienes inmobiliarios o de socios capitalistas.

Clase: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A. 11 y 25 M. 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio
 N° de Solicitud: 4137-98.
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998.
 Emisión: 2 de abril de 1998
 Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS INC.
 Domicilio: 3601 Commerce Road, Richmond Virginia 23234, E U A
 Apoderado: Tito Anibal Mejía P.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA".



Productos: Transporte; empaque y almacenaje de productos; servicios de arreglos de viaje.

Clase Internacional: 39

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M y 4 J 98.

MARCAS DE FABRICA

N° de Solicitud: 4130-98
 Solicitud de: Marca de Fábrica
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998
 Emisión: 2 de abril de 1998.
 Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS INC.
 Domicilio: 3601 Commerce Road, Richmond Virginia 23234, E.U.A
 Apoderado: Tito Anibal Mejía P
 Registro Básico,
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo "MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA".



Productos: Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales que no estén incluidos en otras clases; pieles de animales, cueros, maletas y bolsas para viajar, paraguas, sombrillas y bastones; látigos, guarniciones y arcos.

Clase Internacional: 18.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 3959-98.
 Fecha de Presentación: 26 de marzo de 1998.
 Emisión: 27-03-98.
 Solicitante: AMWAY CORPORATION
 Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, E.U.A
 Apoderado: Tito Anibal Mejía P.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "AMWAY + 2 BAR WORLD DESIGN".



Productos: Aceites y grasas industriales, lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías, mechas

Clase Internacional: 04.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 1, 22 M y 4 J. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 3958-98
 Fecha de Presentación: 26 de marzo de 1998.

27 de marzo de 1998.

Solicitante: AMWAY CORPORATION.

Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, E U.A

Apoderado: Tito Anibal Mejía P

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "AMWAY + 2 BAR WORLD DESIGN".



Productos: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria

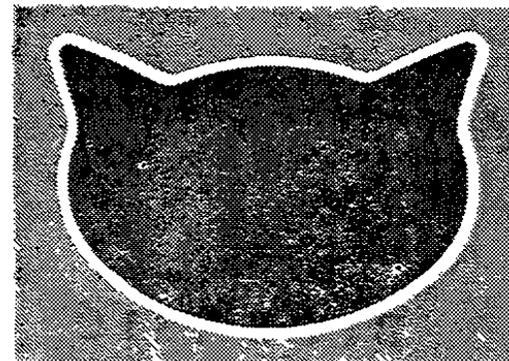
Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 4131-98.
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998
 Emisión: 2 de abril de 1998.
 Solicitante: MARS, INCORPORATED
 Domicilio: 6885 Elm Street, McLean, Virginia, E.U A
 Apoderado: Tito Anibal Mejía P
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "DISEÑO DE UNA MASCARA A COLORES".



Productos: Alimentos y aditivos de alimentos para animales, camas de paja para animales

Clase Internacional: 31.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se HACE SABER: Que en Instrumento número 45, autorizado el 16 de abril de 1998, por el Notario Rubén D. Zepeda G., se constituyó la Sociedad TECNOLOGIA CORPORATIVA, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, su giro será: La de desarrollar programas o software, compra y reventa de los mismos, compra y venta de equipo, administración de centros de cómputo, efectuar estudios, diseños, asesoría, coordinación y dirección técnica, localización de obras, preparación de términos de referencia y presupuestos, programación o supervisión técnica u otros trabajos de la misma naturaleza, el capital social es de Lps. 5,200.00, como mínimo y Lps. 20,000.00, como máximo siendo el Gerente el señor Joaquín Donato Alcerro García.

11 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se HACE SABER Que en Escritura Pública número diez (10), autorizada en esta ciudad a los diez días del mes de marzo de 1998, por el Notario Manuel de Jesús Castillo Alvarado, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada RDN COMPUTACION, S DE R L., cuyo domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M D C esta Sociedad tendrá como finalidad la compraventa de equipo de computación, repuestos, accesorios, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, sistemas de redes de computación; representaciones nacionales e internacionales de personas naturales o jurídicas y toda actividad de lícito comercio. El capital de la Sociedad es de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00), la administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Gerente General.

Tegucigalpa, M D C., 04 de mayo de 1998

11 M. 98

GERENTE GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SANTA BARBARA COMPUTERS, S. DE R L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida en Tegucigalpa Distrito Central, el día de abril de 1998, por el Notario César Arturo García, participa la iniciación de sus actividades profesionales dedicada principalmente a la importación, compra, venta, suministro y distribución de toda clase de equipos de computación y de comunicaciones, sus accesorios y componentes, y de cualquier otra clase de bienes muebles; la enseñanza en el campo de la computación; la representación, distribución y/o agencia de empresas nacionales y extranjeras, y en general, la realización de toda clase de operaciones comerciales lícitas. Con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, con un capital de Lps. 20,000.00, íntegramente suscrito y pagado. Artículo 380 del Código de Comercio.

11 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos legales consiguientes al público en general, se HACE SABER: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Rolando Arriaga M., el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho se constituyó la Sociedad denominada REPRESENTACIONES FERRERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de Cinco Mil Lempiras, cuya finalidad será la representación de empresas nacionales y extranjeras correduría de seguros, compra y venta de boletos aéreos, paquetes turísticos, nacionales e internacionales, compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de mercadería; su domicilio social será la ciudad de San Pedro Sula, y será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula 28 de abril de 1998

11 M 98

EL GERENTE GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Al comercio, a la banca nacional y al público en general, se avisa: Que en la Escritura Pública número cuarenta y cinco (45), de fecha seis de abril de 1998, ante los oficios del Notario César Francisco López, se constituyó en esta ciudad capital, la Sociedad Anónima "BIENES RAICES RAMAL, S.A. y/o FINANCIERA RAMAL, S.A." Que tendrá por finalidades: a) Prestar los servicios de: Diseños de arquitectura e ingeniería, construcciones de toda clase, tales como: Urbanizaciones, edificios comerciales, casas residenciales, carreteras, todo tipo de sistemas de agua. b) Arrendar equipos de construcción de todo tipo, minería, agricultura, proceso de madera, equipo para transporte de materiales involucrados en estos negocios y explotación de estos recursos. c) Levantamiento topográfico, diseños, estudios, construcciones de todo tipo d) Inversiones en sociedades subsidiarias de asociaciones con terceras personas naturales o jurídicas y fusión de sociedades ya constituidas, de operaciones financieras, comerciales o industriales relacionados con sus objetivos, administración de negocios de otras empresas con fines similares. e) Compra y venta de hipotecas, financiamiento de todo tipo liberaciones, desarrollos en general y lotificaciones de todo tipo. f) Celebraciones de contratos varios, consultorías, arrendamientos, concesión de préstamos e hipotecas, adquisición de hipotecas, ventas, alquileres, hipotecar bienes o darles en prendas para garantizar obligaciones, establecer, gestionar y llevar en general cualquier otro negocio lícito dentro y fuera del territorio nacional. h) Compra y venta de materiales de construcción al por mayor y menor, al detalle en los mercados del país, y en los países del istmo centroamericano; toda clase de actividades de la construcción en general, en la rama profesional, financiera o comercial, y arrendamientos de equipo de transporte terrestre, aéreo y marítimo. i) Establecer, gestionar y llevar a cabo en general el negocio de financiamiento, inversiones bursátiles y correduría en todas sus ramas; organizar o llevar a cabo y emprender cualquier negocio, transacción y operación que comúnmente se lleva a cabo por financieristas, capitalistas banco de inversión, casas corredores de bolsas, aseguradores de la emisión de acciones, incluyendo la venta, la compra y/o la venta de corta de: Opciones sobre índices, tales como opciones "DEX"; bonos, acciones, futuros, opciones sobre futuro, opciones sobre acciones como opciones "CALL", y opciones "PUT", y otros valores y obligaciones de personas, compañías, sociedades anónimas sociedades colectivas o asociaciones o por corredores en bienes raíces opciones o concesiones, o por comerciantes, fabricantes y mercaderes. j) Adquirir o comprar mediante suscripción primitiva, emisión primaria, participación en sindicatos, ofertas o compra o por otro medio y tener, vender, permutar, renunciar, arrendar, ceder, traspasar, hipotecar, gravar, convertir, aprovechar, comerciar, pignorar o de otro modo enajenar acciones, certificados provisionales, debenturas bonos certificados de depósito, bonos corporativos, bonos hipotecarios, opciones, pagarés, garantías, cuotes, giros, obligaciones valores productos concesiones, opciones, patentes, anualidades, licencias, pólizas, deudas, empresas comerciales y la clientela de la misma k) Adquirir y emprender la totalidad o cualquier parte del negocio o de los bienes y pasivos de cualquier persona o compañía que lleve cualquier negocio o que tuviere bienes adaptables para los propósitos de esta sociedad, y llevar a cabo, conducir, ayudar, subvencionar. Su domicilio esta ciudad capital, la administración estará a cargo del Consejo, representado por su Presidente o por el Gerente, que tendrá amplísimas facultades de administración y representación nacional e internacional

Tegucigalpa, M D C . 4 de mayo de 1998

MARCO ALEJANDRO ZUNIGA GARCIA
Presidente

BIENES RAICES RAMAL, S A. y/o FINANCIERA RAMAL, S A.

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A todos los comerciantes y público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de Comayagua, el 19 de marzo de 1998, por el Notario FERNANDO GAEKEL CEVALLOS, se constituyó la sociedad Mercantil HONDU-CAFE ESPECIAL, S. DE R. L., cuya finalidad es la producción tecnificada de café, comercialización tostado y exportación del grano, importación de maquinaria y equipo. Capital LPS. 50,000.00; domicilio Comayagua, duración indefinida. Artículo 380 Código de Comercio.

Comayagua, 3 de abril de 1998.

11 M. 98. LUIS ARMANDO CONTRERAS RODRIGUEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO CONSTAR: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario ÁNGEL AUGUSTO MORALES, siendo mis actividades dedicado a la compraventa de útiles escolares, papelería de oficina y novedades y toda clase de mercadería en general al por mayor y menor, dentro y fuera del país, y a cualquier otra actividad de lícito comercio; con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer esta clase de actividades en cualquier punto de la República; con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00); su establecimiento girará bajo la denominación de "COMERCIAL RYSA PAPELERIA Y NOVEDADES".

Santa Rosa de Copán, 7 de abril de 1998

11 M. 98. ROSA ELENA MEJIA TORRES.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 52, de fecha 5 de mayo de 1998, autorizada por el Notario FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL, el señor MARIO MENJIVAR PINEDA, quien se dedicará al rubro del transporte de taxi y similares, ubicación de la empresa La Lima, departamento de Cortés, con un capital de (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo de 1998.

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que con fecha 30 de abril de 1998, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios de la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, operando bajo el nombre de "LUBRICENTRO KENNEDY", con domicilio en el Distrito Central, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00); teniendo como finalidad comercial la compra y venta de lubricantes y repuestos de automotores y servicio al cliente; así como de otras actividades afines.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de mayo de 1998

[F] ANVAR LUNA MEJIA
Propietario

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al comercio de mercadería en general y todo aquello que sea de lícito comercio, con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00). Con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con el nombre de "COMERCIAL ORALIA", autorizó la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA, con el No. 479.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo de 1998

11 M. 98. ZENAIDA VILLALTA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en Instrumento Público N° 329 autorizado en esta ciudad el seis de marzo de 1998, ante el Notario HECTOR REINALDO ACOSTA SALGUERO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a las importaciones, distribuciones, compra y venta de llantas y electrodomésticos, así como a representaciones de casas comerciales y todo lo relacionado de lícito comercio, pudiendo abrir agencias y sucursales en todo el país. Iniciando con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en esta ciudad, denominando su negocio como "MEGALLANTAS", quedando administrado por el declarante como gerente propietario.

ARMANDO ENOCK MONTES FUENTES
Gerente Propietario

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre y de pasajeros, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00); con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con el nombre de "TRANSPORTE HERMANOS GALO MEZA", autorizó la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ MEJIA.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de mayo de 1998.

NORMA AIDA MEZA
LA GERENCIA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en fecha veintisiete de abril del corriente año, ante los oficios del Notario JUAN F. BARON LUPIAC, según Instrumento Número Cuatrocientos Veintinueve, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la venta de medicinas, cosméticos y abarrotería en general al por mayor y menor, y a todo tipo de mercadería en general al por mayor y menor, su domicilio será el Municipio de Pespire, Barrio El Centro y se identificará con la denominación "VENTA DE MEDICINAS LIDO", con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 1998

LIDUVINA ANTONIA MARADIAGA
Propietaria

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y comercio en particular. HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número Ochenta y Cinco, autorizado por el Notario ANGEL ADALBERTO ALTAMIRANO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi giro comercial: La prestación de servicios secretariales y trámites en general, como cualquier otro actos de lícito comercio, bajo la denominación de OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS SECRETARIALES VILMAS, señalando su domicilio para los efectos de ley en esta ciudad puerto de Tela, Atlántida.

Tela, Atlántida, 28 de abril de 1998

VILMA VARELA BUSMAIL
Propietaria

11 M.98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Se notifica al público, que en Escritura que autorizó el Notario Luis Alonso Foeller, FABIO RAMON MENDOZA DIAZ, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la fabricación y venta de productos de concreto, y a la compra y venta de granos básicos, abarrotería y al transporte de mercaderías y pasajeros; con un capital inicial de Lps. 10,000.00, domicilio principal en la ciudad de Danlí, El Paraíso.

FABIO RAMON MENDOZA DIAZ

GERENTE PROPIETARIO

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A todos los comerciantes y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura autorizada por el Notario Fernando Gaekel Cevallos, en Comayagua, el cinco de mayo del año en curso, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de AUTO REPUESTOS JOEL, finalidad compra-venta de repuestos, lubricantes, transporte de personas y carga a nivel local, nacional e internacional, capital. . . Lps. 60,000.00, domicilio Siguatepeque, Comayagua, duración indefinida. Artículo 380 del Código de Comercio.

Comayagua, 5 de mayo de 1998

11 M. 98

JOEL EDGARDO YANES DIAZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER Que en Acta número 452, autorizada por el Abogado Marco Antonio Sosa Medina, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Diez Mil Lempiras, instalando un Establecimiento Comercial denominado ROPA USADA LA AMERICANA, dedicado a la compra y venta de ropa americana usada, al por mayor y menor, ubicado en el Barrio El Centro, Edificio Mahchi, local número 7, de esta ciudad.

El Progreso, Yoro, 13 de abril de 1998

11 M. 98

DENNIS ORLANDO CASTRO GALINDO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en Acta número 533, autorizada por el Abogado Marco Antonio Sosa Medina, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Diez Mil Lempiras, instalando un Establecimiento Comercial denominado SUPER MERCADO EL CENTRO, dedicado a la compra y venta de granos básicos y abarrotería en general, a la compra y venta de toda clase de mercadería al por mayor y menor, ya sean nacionales y extranjeras, ubicado al frente del Mercado Viejo en Edificio de Julio Pires, de esta ciudad.

El Progreso, Yoro, 28 de abril de 1998

11 M. 98

REYNA FRANCISCA RAMIREZ UMANZOR

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en Acta número 543, autorizada por el Abogado Marco Antonio Sosa Medina, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras, instalando un Establecimiento Comercial denominado STECTOP, ofreciendo los servicios técnicos tipográficos, ubicado en el Barrio Cañas, 8 calle, 8 avenida Sur, de esta ciudad.

El Progreso, Yoro, 2 de mayo de 1998

11 M. 98

CARLOS ERNESTO GALEAS ORELLANA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al comercio de mercadería en general y todo aquello que sea de lícito comercio, con un capital de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00), con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., con el nombre de COMERCIAL SULMITA, autorizó la Notaria María Lastenia Cruz Mejía, con el número 480.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo de 1998

11 M. 98

MARCO ANTONIO FUNEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A los comerciantes y público en general, para los efectos de ley, HACE SABER: Que en Escritura Pública número 49, autorizada en esta ciudad en fecha 30 de abril de 1998, por el Notario Marco Aurelio Castro H., me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación SAUCEDA COMERCIAL, con un capital de Lps. 5,000.00, la finalidad del negocio será elaboración de papelería impresa en todas sus formas y en todos sus tipos, compra y venta de útiles y equipos de oficina, mercadería en general y toda actividad comercial de lícito comercio, su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril de 1998

11 M. 98

ROY SAUCEDA M

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 380 del Código de Comercio vigente y mediante Instrumento autorizado en Comayagua, el primero de abril del presente año, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social de TRANSPORTES PADILLA, cuyo domicilio será la Comunidad de Quebrada Amarilla, San Luis, Comayagua, tiempo indefinido, con un capital inicial de L. 5,000 00 Los fines serán el transporte de carga a nivel nacional e internacional.

Comayagua, 05 de mayo de 1998

11 M. 98

LEONIDAS PADILLA ROMERO
ADMINISTRADOR**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada el once de marzo de 1998, por el Notario Juan F. Barón Lupiá, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la transportación de carga y asuntos similares al transporte, en forma remunerada y dentro del territorio nacional, identificándome, con el nombre de EMPRESA DE TRANSPORTE MOLINA, con domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, con un capital de Cinco Mil Lempiras Exactos, y bajo mi dirección

Comayagüela, M.D.C., 18 de abril de 1998

11 M. 98

ALBERTO MOLINA SIEFRA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Luis René Amador Rico, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de MISCELANEAS J Y C, empresa dedicada a la compra y venta de mercadería en general dicha empresa dará inicio con un capital inicial de . . . Lps. 30,000.00 y tendrá como domicilio la ciudad de Tocoa, departamento de Colón

Tocoa, Colón, 30 de abril de 1998

11 M. 98

RUBIDA IVETH RAMOS RIVERA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública número cuarenta y uno (41), autorizado por el Notario Público de este domicilio Carlos Humberto Briceño, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo la actividad principal del negocio transporte de personas, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y su domicilio será en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del país, si la actividad comercial lo requiere siendo su denominación social **TRANSPORTES LOPEZ**, y será administrada por el declarante, en su condición de Gerente Propietario.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 1998

11 M. 98 RUFINO ARISTIDES BUSTAMANTE LOPEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, en esta ciudad, el día de hoy, hice mi declaración de Comerciante Individual, bajo la denominación de **CONSTRUCTORA ARRIAGA**, cuya actividad principal será la construcción y supervisión de edificios, residencial, oficinas, aeropuertos y otros, y toda clase de construcción y supervisión dentro y fuera del país, como asimismo al acarreo de toda clase de materiales de construcción y todo lo relacionado de lícito comercio, me he constituido con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y el domicilio del negocio será en la Colonia Los Alamos, 8 Ave., 11 y 12 Calles, Casa N° 4, en San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 22 de abril de 1998

11 M. 98 OSCAR ARMANDO ARRIAGA RIVERA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número 353, autorizada en esta ciudad, por el Notario Héctor Reynaldo Acosta S., y en esta fecha me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo mi giro comercial el transporte de personas, estudiantes y otras actividades de lícito comercio, iniciando mis actividades con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y bajo la denominación mercantil de **TRANSPORTES RAMOS**, teniendo como domicilio la colonia Monte Fresco Centro, 29 y 30 Calle, 11 Avenida, Pasaje C, número 120, de esta ciudad y pudiendo establecer sucursales.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo de 1998

11 M. 98 CESAR AUGUSTO RAMOS MENDOZA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, y a efecto de dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, por este medio les comunico: Que en Escritura Pública que autorizó el Notario Público Pedro Rendón Pineda, bajo Instrumento número 852, de fecha 29 de abril de 1998, me constituí **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistiendo en la prestación de servicios relacionados con la compra y venta de combustibles y lubricantes en general, abarrotería y toda actividad relacionada o no con su giro principal; pudiendo desarrollar tal actividad en cualquier lugar de la República. Su denominación será **INVERSIONES HEFERCANOR**, de este domicilio, con un capital inicial de Cincuenta Mil Lempiras Exactos.

San Pedro Sula, Cortés, 04 de mayo de 1998

11 M. 98 HECTOR EMILIO TURCIOS DISCUA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio en general, se HACE SABER: Que en fecha 28 de enero de 1998, mediante número de Instrumento número 07, autorizado por el Notario Carlos Madrid Tábora, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, para dedicarme a la compraventa de artículos para el hogar, adornos, fantasía fina y compraventa de mercadería en general, bajo la denominación de **RINCONES**, con el giro de un capital de Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras Exactos), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril de 1998

JAKELINE KAFATY
PROPIETARIA

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y al comercio en general, HAGO SABER: Que en Instrumento número 334, autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo la finalidad principal el servicio de taxis y cualquier otra actividad de lícito comercio, denominando mi negocio **TRANSPORTES ALVARADO**, con un capital inicial de Lps. 5,000.00, teniendo su domicilio en la ciudad de Puerto Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de abril de 1998

11 M. 98

IRMA ALVARADO MARTINEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago de su conocimiento: Que en este lugar y fecha, me constituí **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo el giro de mis negocios la compra y venta de mercaderías en general y servicios en general, teniendo abierto su establecimiento comercial, en la calle principal Coxen Hode, Roatán, Islas de la Bahía, denominado **BAY ISLAND TRADING CO.**, iniciando mis negocios con un capital de Cinco Mil Lempiras.

San Pedro Sula, 16 de abril de 1998

11 M. 98

ISSA YACAMAN LOPEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, se HACE SABER: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Andrés Alvarado Lozano, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), denominando mi negocio **EDUARDO'S TRANSPORT**, consistiendo su actividad en el transporte de pasajeros, dentro y fuera de la ciudad; y a cualquier otro acto de lícito comercio; con domicilio y establecimiento mercantil en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas y realizar sus actividades en cualquier parte de la República y el negocio estará administrado por el declarante y en su defecto por la persona o personas que éste designe.

San Pedro Sula, 24 de abril de 1998

11 M. 98

JOSE PABLO AMADOR LOPEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Público Número 27, del 12 de marzo de 1998, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte terrestre urbano e interurbano de pasajeros, carga y mixto a nivel nacional e internacional, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital inicial de L. 10,000.00, denominándome para tal efecto COMERCIAL GISSÉLA.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de marzo de 1998.

DORIS MADALY OLIVA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de personas, y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES LIRA MENDEZ", y con domicilio en esta ciudad capital, pudiendo establecer agencias en cualquier parte del territorio nacional.

Comayagüela, M. D. C., 29 de abril de 1998.

RAMIRO DE JESUS LIRA MENDEZ

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A la banca, comercio y público, según Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que el 27 de abril de 1998, en esta ciudad, y ante el Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi actividad principal la compra y venta de vehículos usados, así como todos sus repuestos y accesorios, dedicándose también a la importación y exportación de los repuestos y vehículos, entendiéndose lo anterior como enunciado y no como limitante a su actividades, pues podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada o no con su actividad principal; lo denomino "AUTOS Y ACCESORIOS TROCHEZ", con domicilio en esta ciudad y con un capital inicial de LPS 5.000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de abril de 1998.

CEISO TROCHEZ

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de LPS. 10,000.00, dedicándome a la compra y venta al por mayor y menor de prendas para vestir, artículos, abarrotería productos de la canasta básica familiar, mercadería en general y cualquier otra actividad de lícito comercio, denominándome al público como "MERCADITO CAO", con domicilio en San Lorenzo, departamento de Valle.

San Lorenzo, Valle, 28 de abril de 1998

CAO HU KAI

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Por este acto hago pública mi declaración como COMERCIANTE INDIVIDUAL, en esta fecha, nombre comercial "KAPRI-CHOS", domicilio la ciudad capital, con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 25,000.00), finalidad de venta

de mercaderías al por mayor y al detalle y cualquier otra actividad afín. (Artículo 380 del Código de Comercio).

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de abril de 1998.

BETTY PATRICIA RODRIGUEZ QUIROZ

GERENTE PROPIETARIA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de LPS 10,000.00, dedicándome a la compra y venta de vidrios, espejos, vitrinas, celosías, enmarcados, reparaciones de muebles; y mercadería en general, y cualquier otra actividad mercantil de lícito comercio denominándose al público como: INVERSIONES VIDRERIA SOLEX, con domicilio en San Lorenzo, departamento de Valle

San Lorenzo, Depto. de Valle, 29 de abril de 1998.

CARMEN MELIDA SANCHEZ OSORTO

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, HAGO SABER: Que el día 28 de abril de 1998, ante el Notario REYNALDO MENA, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome al negocio de transporte público de carga personas y comercio en general, su nombre: TRANSPORTES PINTO, con domicilio en San Pedro Sula, capital de CINCO MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, 28 de abril de 1998.

DINA YOLANDA PINTO ERAZO

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio, TRANSPORTES BEJARANO, y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M. D. C., 29 de abril de 1998.

JOSE NELSON BEJARANO ESPINOZA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en esta fecha, mediante Instrumento Número 268, autorizada por el Notario Público don ISAAC BLANCO MERLO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de mi negocio denominado "RESTAURANTE AZTECA", con domicilio en esta ciudad, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, cuyo giro será el servicio de cafetería, comidas a la carta, servicio bufet, bebidas gaseosas, alcohólicas de cualquier clase permitidas por la ley, con servicio a domicilio.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de abril de 1998.

GLORIA TROCHEZ JIMENEZ
GERENTE PROPIETARIA

11 M. 98.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario MARIO ANTONIO ROSA BAUTISTA, en esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, me he declarado como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte de carga y pasajeros, con un capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,000.00). Giraré bajo la denominación de "TRANSPORTES EMANUEL", tendré como domicilio la ciudad de Gracias Lempira, y el funcionamiento de mi negocio estará bajo mi propia administración.

Santa Rosa de Copán, 28 de marzo de 1998.

11 M 98.

MANUEL ARNALDO COTO CRUZ.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario MARIO ANTONIO ROSA BAUTISTA, en esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, me he declarado como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado a la venta de mercaderías al por mayor y menor, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS 5,000 00). Girare bajo la denominación de **VENTA DE MERCADERIAS "SINAI"**, tendré como domicilio la ciudad de Gracias, Lempira, y el funcionamiento de mis negocios estará bajo mi propia administración

Santa Rosa de Copan, 28 de marzo de 1998

11 M 98

FRANCISCA REYES CALDERON

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos legales consiguientes al comercio y al público en general, HAGO SABER Que de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio, en Escritura Pública, autorizada en esta fecha por el Notario FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA DERAS, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo el giro de mi negocio la compra y venta de mercaderías varias y toda actividad que tenga relación con la finalidad principal del negocio; el cual se denominará "**DISTRIBUIDORA "BOHENERGES"**", ubicado en la ciudad de Ocotepeque, Municipio de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sus cursales en cualquier parte de la República. Con un capital de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 25,000 00)**.

Ocotepeque 28 de abril de 1998.

F) ORLIN BOHENERGES PINEDA ZACAPA
Gerente Propietario

11 M. 98.

A V I S O

La infrascrita, Secretaria de este Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la señora MARIA FRANCISCA FUNEZ PADILLA, presentó ante este Juzgado solicitud de sus pensión de pago y cancelación de los Títulos Valores Numeros 0655013, de fecha treinta de marzo de 1998, y Cheque Número 0655014, de fecha treinta de junio de 1998, por la suma de (LPS. 40,000.00) CUARENTA MIL LEMPIRAS CADA UNO, a la orden del señor RAFAEL MARTINEZ, de la Cuenta de Ahorros Número 129-33, del Banco de Los Trabajadores de esta ciudad de Puerto Cortés

Puerto Cortés, Cortés, 19 de marzo de 1998

MELANIA ODILY JIMENEZ PINEDA
SECRETARIA

11 M. 98.

A V I S O

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad al Artículo 380 y 6 de las disposiciones generales y transitorias del Código de Comercio, al público en general y particularmente a la industria, el comercio y la banca, SE HACE SABER. Que mediante Instrumento Público que pasó ante la Notaría del DR SERGIO ZAVALA LEIVA, se acordó aumentar el capital máximo de la sociedad **DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A (DEINSA)**, de este domicilio, de la suma de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS a la cantidad de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS, que están representado por cien mil acciones comunes y nominativas de CIENTO LEMPIRAS cada una, lo que representa un aumento efectivo de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 10,000,000.00), reformándose la Cláusula Cuarta de la Escritura Constitutiva de acuerdo al aumento indicado, por estar íntegramente suscritas y pagadas las acciones anteriormente emitidas, conforme lo dispone el Artículo 241 del Código de Comercio

San Pedro Sula, 29 de abril de 1998

NAPOLEON J. LARACH
PDG "DEINSA"

11 M. 98.

CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER Que mediante Instrumento Público Número 100 de fecha 17 de abril del presente año, ante los oficios del Notario JESUS HUMBERTO MAYORGA me declaré como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicándome a la venta de comidas rápidas, bajo la razón social de "**R I S C O S**" teniendo como domicilio la ciudad de Marcala, departamento de La Paz, con un capital de LPS. 5,000 00, pudiendo dedicarse cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas.

11 M. 98.

HECTOR ROLANDO ARGUETA
Derechos Reservados ENAG

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, se les hace saber Que en Escritura Pública, autorizada por Notario, el 6 de abril de 1998, se constituyó la Sociedad denominada "INVERSIONES PUBLICITARIAS, S A DE C V "; cuyo giro comercial será la gestión y venta de medios publicitarios y la publicidad relacionada con los mismos, importaciones y exportaciones, representaciones de empresas extranjeras, y cualesquiera operaciones comerciales o financieras relacionadas directa o indirectamente con las finalidades principales, con un capital mínimo de Lps 50,000 00 y un máximo de Lps 1,700 000 00, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D C , y de duración indefinida

Tegucigalpa, M D C ., 5 de mayo de 1998

LA GERENCIA

11 M 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

De acuerdo al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber Que bajo los oficios profesionales del Abogado Juan Angel Rivera Tábora, me he declarado **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, consistente mi actividad comercial, industria de la confección de ropa en general, compra y venta de toda clase de mercaderías, a la importación de toda clase de productos y a cualquier otra actividad de lícito comercio, siendo la denominación de mi negocio "CONFECCIONES AGUILERA"; con domicilio en la ciudad de El Progreso, Yoro, iniciando mis actividades con un capital de Veinticinco Mil Lempiras exactos (Lps 25,000 00).

El Progreso, Yoro. 4 de mayo de 1998.

TOMASA AGUILERA

11 M 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago constar Que en esta fecha me constituí mediante Escritura Pública número cuarenta (40), autorizada por el Notario Público de este domicilio Carlos Humberto Briceño, en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, teniendo como actividad principal la venta de repuestos de automoviles nuevos y usados, y en general, cualquier otra actividad de lícito comercio en el país, teniendo su domicilio en la Colonia Nueva Suyapa, frente a Residencial Suyapita, de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, y su

denominación será "AUTO PARTES ELIAS"; iniciándose con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000 00); siendo el declarante su gerente propietario.

Tegucigalpa, M.D C , 29 de abril de 1998

ELIAS MONTOYA RODRIGUEZ

11 M 98

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en fecha 03 de marzo de 1998, y mediante el Instrumento N° 0509, ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL** para dedicarme a la compra-venta de bienes raíces, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, y proyectos de construcción, desaduanaje de mercadería, fianzas, asesoría de empresas, servicios de consultoría, auditoría contabilidad, correduría de bolsa de valores, préstamos, obtención de garantías adicionales para los préstamos, representación de casas comerciales, nacionales y extranjeras, venta de servicios profesionales, y toda actividad de lícito comercio, que sea afín con la actividad de la empresa Con un capital de Cinco Mil Lempiras, y con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés; pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República sin perder su domicilio original; y girará con el nombre de "STEPHANIE'S REAL STATE",

(f) PATRICIA AURORA PEREIRA GONZALEZ DE RODRIGUEZ

11 M. 98.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, **HACE SABER** Que en fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, se presentaron ante este Despacho de Justicia las presentes diligencias por el señor Florentino García García, mayor de edad, soltero, carpintero, hondureño y de este domicilio, solicitando Título Supletorio de un terreno situado en el Caserío El Lolo kilómetro 9, carretera vieja, del Norte, jurisdicción de la Aldea La Cuesta del Municipio del Distrito Central, el lote tiene un área superficial de novecientas setenta y tres varas cuadradas (973 00 Vrs.2), y colinda de la forma siguiente Al Norte, con propiedad de Humberto Cano, al Sur, con terrenos de Pedro García; al Este, nuevamente con propiedad de Humberto Cano, y, al Oeste, con la carretera del Norte, en la actualidad el terreno antes descrito limita así Al Oeste, con la carretera vieja del Norte, setenta y dos varas; al Este y al Sur, con el solicitante Florentino García García, cincuenta y seis y treinta y tres varas respectivamente, que el terreno descrito nunca ha tenido inscripción registral por lo que hasta la vez no le he inscrito, lo hube mediante compra que le hiciera a la señora Paula Sosa López que tengo más de 10 años de posesión del mismo en forma quieta, pacífica y no interrumpida y que no hay otros poseedores proindivisos

Comayagueta, M D C , 24 de abril de 1998

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
SECRETARIO

Derechos Reservados ENAC

11 M , 11 J y 13 J 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que por Instrumento número setecientos veintiuno, de fecha 3 de abril de 1998, ante los oficios del Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), dedicándome a la compra y venta de mercaderías en general y a todo acto de lícito comercio nacional e internacionalmente denominándose COMERCIAL RIVERA, con oficina en el Bl. 31, Local 10, Colonia Los Castaños, San Pedro Sula, Cortés.

11 M. 98

EDGARDO JAVIER RIVERA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00 y domicilio en La Ceiba, Atlántida; me dará a conocer con el nombre de TRANSPORTES ISABELITA. Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de mayo de 1998

11 M. 98

MARIA CRISTINA PERALTA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se hace saber. Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, en esta ciudad, el día de hoy, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL; bajo la denominación de "ESPECIALIDADES GARIFUNAS"; cuya actividad principal será la venta en forma ambulante de toda clase de comidas típicas garifunas eventos sociales, y a todo lo relacionado de lícito comercio. Me he constituido con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y el domicilio del negocio será San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 20 de abril de 1998

VIRGILIO MORALES ALVAREZ

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público hago saber. Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio en Tegucigalpa, y con el nombre de "TRANSPORTES SUAZO" Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac.

LUCIA SUAZO

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que en Instrumento Público número 47, autorizado por el Notario Jorge Rivera Aviles, el día 30 de abril del corriente año, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, y mi actividad principal será: Asesoría técnica en ingeniería, al comercio en general, y a cualquier otra actividad lícita. Funcionará bajo el nombre de "CONTRATISTAS Y ASESORES TECNICOS EN INGENIERIA", con un capital de Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000 00), tendrá su domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés. Seré su propio administrador

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de mayo de 1998

RAMON ALBERTO ZAVALA A.

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento Público, autorizado por el Abogado José Rolando Díaz Funes, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; siendo la actividad principal de mi negocio la compraventa de abarrotería en general y todo lo que tenga relación con la actividad principal del negocio y cualquier otra actividad de lícito comercio; el cual inicia operaciones con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), su domicilio será la ciudad de Morazán, Yoro, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del país, si el movimiento de la actividad comercial así lo requiere, siendo su denominación social BODEGA SAN RAFAEL, y que el negocio será administrado por el declarante en su condición de Gerente Propietario del mismo.

El Progreso, Yoro 30 de abril de 1998

11 M. 98

MOISES ESPINOZA ALMENDAREZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber. Que en Instrumento Público, autorizado por el Abogado José Rolando Díaz Funes, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; siendo la actividad principal de mi negocio el transporte de carga ajena y propia, tales como madera, cítricos, piedra basaltre, verduras y otros dentro y fuera del país y todo lo que tenga relación con la actividad principal del negocio y cualquier otra actividad de lícito comercio; el cual inicia operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000 00), su domicilio será la ciudad de Morazán, Yoro, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del país, si el movimiento de la actividad comercial así lo requiere, siendo su denominación social TRANSPORTES CASTRO y que el negocio será administrado por el declarante en su condición de Gerente Propietario del mismo

El Progreso, Yoro, 28 de abril de 1998

11 M. 98

ALFREDO ISRAEL CASTRO

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y comerciantes en particular, les HAGO SABER: Que en fecha 15 de abril de 1998 mediante Escritura Pública número 98, autorizada por el Notario Guillermo A. Caballero Castro, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio que funcionará bajo la denominación de ORGANIZACION MENTES POSITIVAS DE HONDURAS, conocida con las siglas (MENTPOSH) cuya actividad principal será de compraventa de todo tipo de mercadería en general al por mayor y menor, importación y exportación, comercialización y distribución y otras más relacionadas con el giro y cualquier otra actividad de lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas; con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y bajo mi administración

Tegucigalpa, M D C , 20 de abril de 1998

11 M. 98

JESUS ERNESTO NUÑEZ RUEDA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A los comerciantes y público en general HAGO DEL CONOCIMIENTO. Que en Instrumento Público Número veintiséis, de fecha veintiuno de marzo del corriente año, ante los oficios, del Notario José Humberto Morales Portillo, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, del negocio denominado NIÑOS MAGICOS, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, siendo su domicilio actual esta ciudad en la cuarta y quinta calle, diecisiete avenida, local número tres en el edificio Vía Venetto, de esta ciudad. En el que se dedicará a la compra y venta de mercadería en general, y a cualquier acto lícito.

San Pedro Sula, abril 16, de 1998

11 M. 98

SANDRA YUJA BARJUM

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio
 N° de Solicitud 3955-98
 Fecha de Presentación 26 de marzo de 1998
 Emisión 27 de marzo de 1998
 Solicitante: AMERICATEL CORPORATION
 Domicilio 4045 N W 97th Avenue, Miami, Florida, 33178, E U A
 Apoderado Tito Aníbal Mejía P
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo

1010123

Productos Servicios privados, públicos e internacionales de telecomunicaciones

Clase Internacional 38

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M 98

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud 1243-98
 Fecha de Presentación 30 de enero de 1998
 Emisión 24-02-98
 Solicitante AFC ENTERPRISES, INC
 Domicilio Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA 30328-5352, E U A
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad
 Distintivo

PECHU SANDWICH

Productos Pañecillos de todo tipo incluyendo pastelería

Clase Internacional 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 M 98

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud 1245-98
 Fecha de Presentación 30 de enero de 1998.
 Emisión 24-02-98
 Solicitante AFC ENTERPRISES, INC
 Domicilio Six Concourse Parkway, Suite

1700, Atlanta, GA 30328-5352, E U A
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M.
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo

PECHU SANDWICH

Productos Pollo preparado de distintas formas

Clase Internacional 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 A 98

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud 2591/98
 Fecha de Presentación 27 de febrero de 1998
 Emisión 13-03-1998
 Solicitante FACIO & CAÑAS
 Domicilio 29 Calle, 1-73 Zona 12, Ciudad Guatemala
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico
 Fecha de prioridad
 Distintivo-

RAPID - 50

Productos Cuaajo
 Clase Internacional 29
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 M4 98

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud 3718-98
 Fecha de Presentación 20 de marzo de 1998
 Emisión 26 de marzo, 1998
 Solicitante SAP AKTIENGESELLSCHAFT.
 Domicilio Neurottstraße 16, D-69190, Walldorf, Alemania
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad
 Distintivo-

R/3

Productos Datos e información legibles por equipos especializados, que se incluyen en los programas de computación; programas de computación de todo tipo
 Clase Internacional 09

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 A 98

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud 3756-98
 Fecha de Presentación 23 de marzo de 1998
 Emisión 26 de marzo, 1998
 Solicitante AMPACET CORP
 Domicilio 660 White Plains Road, Tarrytown, New York, 60591, E U A
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad Solicitud Estadounidense, Serie N° 75/361, 996, presentada el 24 de septiembre de 1997
 Distintivo

AMPACET

Productos Concentrados y composiciones químicas para preparar los colores; aditivos concentrados, composiciones concentradas multifuncionales comprendidas en esta clase para uso en la industria del plástico.

Clase Internacional 01

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 M 98

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio
 N° de Solicitud 3757-98
 Fecha de Presentación 23 de marzo de 1998
 Emisión 26-03-98
 Solicitante CENTURY 21 REAL STATE CORPORATION
 Domicilio: 6 Sylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, E U A
 Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M
 registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

SIGLO 21

Productos Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios

Clase Internacional. 21

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A , 11 y 25 M 98

Derechos Reservados ENAG

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
No. de Solicitud: 3609-98.
Fecha de Presentación: 17 de marzo de 1998.
Emisión: 23-04-98.
Solicitante: SAM'S DE HONDURAS, S. DE R. L.
Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida.
Apoderado: Lic. David A. Velásquez.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

BABY CARE

PRODUCTOS: Jabones, perfumería, aceites, cosméticos, lociones para bebé, y para el cabello, talcos, productos de limpieza y tocador.

CLASE 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

24 A., 11 y 25 M. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica
No. de Solicitud: 3610-98.
Fecha de Presentación: 17 de marzo de 1998.
Emisión: 23-03-98
Solicitante: SAM'S DE HONDURAS, S. DE R. L.
Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida.
Apoderado: Lic. David A. Velásquez
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

NATURALYTE

PRODUCTOS: Farmacéuticos, productos higiénicos (electrolito pediátrico).
CLASE: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

24 A., 11 y 25 M. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica
No. de Solicitud: 3478-98
Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998
Emisión: 20-03-98.

Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC.
Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E.U.A.
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

ACTINA

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos; estimular la actividad microbiana en suelos listos para la siembra; facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastros y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas, abonos enriquecidos con micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono, productos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas, humus, materias curtientes, carbonillo para la protección de las plantas, estiércol (abono compuesto) sales (abonos), tierra vegetal, protector de las sales esenciales de los suelos

Clase Internacional 01

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84 de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

27 A., 11 y 25 M. 98

Solicitud de Marca de Fábrica.
No. de Solicitud: 3475-98
Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998
Emisión: 20-03-98
Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC.
Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E U A
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

MEDINA SOIL ACTIVATOR

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos, estimular la actividad microbiana en suelos listos para la siembra, facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastros y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas, abonos enriquecidos con

micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono; productos para ablandar el agua, ácido húmico; productos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas; humus, materias curtientes; carbonillo para la protección de las plantas, estiércol (abono compuesto), sales (abonos), tierra vegetal; protector de las sales esenciales de los suelos

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

27 A., 11 y 25 M. 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de Señal de Propaganda
No. de Solicitud: 3611-98
Fecha de Presentación: 17 de marzo de 1998
Emisión: 23-03-98
Solicitante: GRUPO MARBENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 2ª Avenida 15-52, Zona 10, Guatemala, Guatemala 01010
Apoderado: Lic. Ricardo Anibal Mejía.
Registro Básico:
Fecha de Prioridad:
Distintivo:

EL SABOR DE LO MEJOR

Productos: Empresa o establecimiento que se dedica a comprar, vender, o permutar, pignorar toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos y acciones, darlos y tomarlos en arrendamiento, comodato, dar y tomar opciones, administrar fincas rústicas o urbanas y derechos reales y otros

Clase S P

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
Registradora de la Propiedad Industrial

27 A., 11 y 25 M. 98

SERIAL DE PROPAGANDA

Solicitud de. Señal de Propaganda
 No de Solicitud: 1571-98.
 Fecha de presentación 5 de febrero de 1998; Emisión: 10-3-98.
 Solicitante: PRODUCTOS NORTE-NOS, S A (PRONORSA)
 Domicilio San Pedro Sula
 Apoderado. Zagiul Camilo Bendeck Saada.
 Registro. Básico.
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo:.

**POLLO PRONORSA
 EL MAS FRESCO
 Y NATURAL**

PRODUCTOS Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, gelatinas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles

Clase 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 8 y 24 A. y 11 M -98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica.
 No de Solicitud: 1013-98.
 Fecha de presentación: 26 de enero de 1998 Emisión: 10-3-98.
 Solicitante. A. MENARINI INDUSTRIES FARMACEUTICHE RIUNITE SRL
 Domicilio: Florencia, Italia.
 Apoderado Francisco A. Galdámez M.
 Registro Básico;
 Fecha de Prioridad;
 Distintivo.

DOLO - MENALGIL

PRODUCTOS Medicamento en jarabe o cualquier forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectables, o cualquier otra forma farmacéutica
 Clase: 05.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley co-

respondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 8 y 24 A. y 11 M 98

Solicitud de Marca de Fábrica
 No de Solicitud 1462-98
 Fecha de presentación 4 de febrero de 1998 Emisión 10-3-98
 Solicitante DERIVADOS DE MAIZ DE TRIGO, S DE R L
 Domicilio Comayagua, M D C
 Apoderado José Antonio Suazo
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad
 Distintivo "LA TRIGUEÑITA"



PRODUCTOS Elaboración de tortillas de maíz y de trigo

Clase. 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 8 y 24 A. y 11 M. 98.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de Nombre Comercial.
 No de Solicitud 12 492-97
 Fecha de presentación 28 de octubre de 1997. Emisión 9-12-97.
 Solicitante CARLOS ALBERTO URBIZO, "LA CONSTANCIA ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S A
 Domicilio San Pedro Sula, Cortés
 Apoderado. Abogado José Antonio Flores T
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo "LA CONSTANCIA".

La Constancia

Donde sus aspiraciones si se cumplen!

PRODUCTOS Promover y fomentar el ahorro libre entre sus depositantes, fomentar la adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y transformación de viviendas, conceder préstamos para la cancela-

cion o pago de gravámenes por los conceptos previstos en el inciso anterior, conceder préstamos con garantía hipotecaria y otras actividades descritas, etc

Clase Internacional N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

8 y 24 A y 11 M 98

SOLICITUD DE EMBLEMA

Solicitud de Emblema
 No de Solicitud 12 493-97
 Fecha de presentación 28 de octubre de 1997 Emisión 3-12-97
 Solicitante. LA CONSTANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S A
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 Apoderado Abog. Juan Antonio Flores
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad
 Distintivo "L C O Estas son las letras L C., con un círculo, las letras son de color azul y el círculo color anaranjado".



PRODUCTOS Promover y fomentar el ahorro libre entre sus depositantes; fomentar adquisición, construcción, ampliación, reparación, mejoramiento y transformación de viviendas, conceder préstamos para la cancelación o pago de gravámenes por los conceptos previstos en el inciso anterior, conceder préstamos con garantía hipotecaria y otras actividades descritas, etc

Clase Internacional EMBLEMA

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial

8 y 24 A. y 11 M 98
 Derechos Reservados ENAG

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 2422-98.

Fecha de Presentación: 23 de febrero de 1998.

Emisión: 13-03-1998.

Solicitante: JUGOS DEL VALLE, S. A DE C V

Domicilio Av. Insurgentes No 30, Barrio de Texcacoa, Municipio de Tepetzotlán, Edo de México

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M

Registro Básico:

Fecha de Prioridad

Distintivo

VALLE PRACTIC

Productos: Jugos y néctares de frutas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M. 98.

Solicitud de Marca de Fábrica

Nº de Solicitud: 2421-98.

Fecha de Presentación: 23 de febrero de 1998

Emisión: 23-03-1998.

Solicitante JUGOS DEL VALLE, S A DE C V

Domicilio Av Insurgentes No. 30, Barrio de Texcacoa, Municipio de Tepetzotlán, Edo de México

Apoderado Ricardo Aníbal Mejía M

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

MINI VALLE

Productos. Jugos y néctares de frutas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M 98.

Solicitud de Marca de Fábrica

Nº de Solicitud 3963-98

Fecha de Presentación 26 de marzo de 1998.

Emisión 30-03-98.

Solicitante, KELLOGG COMPANY.

Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan 49016-3599, E U.A.

Apoderado Tito Aníbal Mejía P

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

EGGO

Productos. Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase Internacional 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 3962-98

Fecha de Presentación: 26 de marzo de 1998

Emisión 27-3-98

Solicitante: KELLOGG COMPANY.

Domicilio: One Kellogg Square, Battle Creek, Michigan 49016-3599, E.U.A.

Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo

RICE KRISPIES TREATS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

Clase Internacional 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84 de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M 98

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de Marca de Servicio.

Nº de Solicitud 3957-98

Fecha de Presentación 26 de marzo de 1998

Emisión 27 de marzo de 1998

Solicitante AMERICATEL CORPORATION

Domicilio 4045 N.W 97th Avenue, Miami, Florida 33178, E U A

Apoderado Tito Aníbal Mejía P.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

TELECOMMUNICATIONS**SOLUTIONS FOR THE AMERICAS**

Productos Servicios privados, públicos e internacionales de telecomunicaciones

Clase Internacional: 38

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

27 A 11 y 25 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A la banca, comercio y público en general, según el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que el 27 de abril de 1998, ante el Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi actividad principal el transporte de mercaderías y carga en general en su vehículo, entendiéndose lo anterior como enunciado y no como limitante a sus actividades, pues podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionado o no con su actividad principal; o deromino "TRANSPORTES FERNANDEZ HERNANDEZ", con un capital de LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 28 de abril de 1998.

RENE FERNANDEZ HERNANDEZ

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi negocio denominado COMERCIAL LIDY, a través del Instrumento Número 553, ante los oficios del Notario ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), el cual tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, Valle, y con una sucursal en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M. D. C., 04 de mayo de 1998.

REYNA ISABEL ZAMORA PACHECO

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Con domicilio en Tegucigalpa, M. D. C., y con el nombre de TRANSPORTES VENTURA. Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

INMER LEONEL VENTURA MOLINA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Abogado JOSE ROLANDO DIAZ FUNES, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal de mi negocio el transporte de carga, mercadería, acarreo de arena, piedras, madera, granos, bananos; cítricos y todo lo que tenga relación con la actividad principal del negocio y cualquier otra actividad de lícito comercio; el cual inicia operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00); su domicilio será la ciudad de El Progreso, Yoro, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del país, si el movimiento de la actividad comercial, así lo requiere, siendo su denominación social "TRANSPORTES ORELLANA", y que el negocio será administrado por la declarante en su condición de gerente propietario del mismo.

El Progreso, Yoro, 03 de abril de 1998

11 M. 98.

BOANERGES ORELLANA CASTRO

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Abogado JOSE ROLANDO DIAZ FUNES, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la actividad principal de mi negocio el transporte de personas, carga, mercadería, acarreo de arena, piedras, madera, granos bananos, cítricos y todo lo que tenga relación con la actividad principal del negocio y cualquier otra actividad de lícito comercio; el cual inicia operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00). Su domicilio será la ciudad de El Progreso Yoro, pudiendo establecer sucursales en cualquier otra ciudad del

país, si el movimiento de la actividad comercial así lo requiere, siendo su denominación social "TRANSPORTES MEJIA", y que el negocio será administrado por el declarante en su condición de gerente propietario del mismo.

El Progreso, Yoro, 06 de abril de 1998

11 M. 98.

ADOLFO MEJIA PEREZ.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que ante los oficios del Notario RAMON ARNULFO COELLO CACERES; y mediante Escritura Número 201, de fecha 22 de abril de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil "DISTRIBUIDORA KAFATI SANSAR, PAIS DE NIÑOS, S. DE R. L.", siendo las siglas y pudiendo ser escrito su nombre en idioma inglés DIKASA, COUNTRY KIDS, S. DE R. L., con un capital suscrito y pagado de LPS. 20,000.00; y siendo su finalidad la importación, exportación y distribución de productos en general, manufactura, ensamble de ropa, bienes raíces, compra y venta de ropa de niños, zapatos, juguetes, abarrotes, achinería, vehículos, repuestos, joyería, restaurantes, productos de belleza, limpieza para el hogar y oficinas y cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por las leyes de Honduras, siendo su domicilio San Pedro Sula, Cortés y será administrada por un Gerente

San Pedro Sula, Cortés, 22 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que ante los oficios del Notario JORGE ALCIDES AGUILAR SOSA, el día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "EDICION, CERAMICA, CONSULTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA, S. DE R. L. (ECCOX, S. DE R. L.)", con capital de CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 5,200.00); por tiempo indeterminado, siendo sus finalidades: Edición y comercialización de publicaciones impresas especializadas; b) Producción y comercialización de cursos instruccionales y materiales especializados; Servicios de consultoría técnica legal y administrativa; d) Producción, comercialización, importación, y exportación de cerámica y sus derivados. De la misma manera, importación y exportación de materia prima para acabados de la cerámica; e) Representaciones y distribuciones de casas nacionales y extranjeras; f) Participar en licitaciones públicas y privadas compatibles con las finalidades de la sociedad y cualquier otro acto de lícito comercio. La sociedad estará administrada por la Gerencia General y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

11 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio, industria y público en general, por medio de este aviso, SE HACE SABER: Que con fecha veintinueve de abril del corriente año, mediante Instrumento Número 102, otorgado ante los oficios del Notario JOSE MARIA GIRON, se constituyó la sociedad denominada "INVERSIONES VELEZ-RIOS, S. DE R. L. DE C. V.", con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS y el máximo de CIENTO MIL LEMPIRAS, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, de duración indefinida y cuya finalidad será: La vidriería, la fabricación de espejos y productos para galvanoplastia, importación y distribución de productos de vidriería y aluminio, acabados y semi-acabados, fabricación de marcos de madera, lo mismo que estructuras de vidrios, aluminio, así como accesorios que tengan relación con éstos. En general cualquier actividad que tenga relación y que sea permitido por las leyes hondureñas.

San Pedro Sula, 30 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA.

Derechos Reservados ENAG

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que se dictó sentencia en este Despacho de justicia en fecha veinte de marzo del año en curso, en la cual resuelve: Declarar a PEDRO NOLASCO PADILLA AMADOR, heredero ab-intestato de su difunta madre señora JACINTA AMADOR, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M. D. C., 27 de marzo de 1998.

JULIA ENMA CARRASCO
SECRETARIA

11 M. 98.

DECLARACION DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, HACEMOS SABER: Que en esta fecha, y mediante el Instrumento Número 589, ante los oficios del Notario ZOILCO ALVARADO TEJADA, nos hemos constituido como SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para dedicarnos a la compraventa, y distribución y comercialización de abarrotería y mercadería en general, importación y exportación de productos elaborados y comestibles, venta al mayoreo y al detalle, elaboración de estudios financieros, gestiones de financiamiento en organismos internacionales, representaciones de casas comerciales nacionales y extranjeras; y, en general a cualquier actividad lícita que tenga relación con el concepto de mercadeo, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en esta ciudad, departamento de Cortés; y girará con el nombre de "RICARDO & NOEMI, DISTRIBUCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas siglas "R & N, DISTRIBUCIONES, S. DE R. L."

[F] RICARDO MORENO BONILLA
GERENTE GENERAL

11 M. 98.

CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, compareció ante este despacho de justicia, el Abogado OSCAR DONAS CHAVEZ, solicitando la Cancelación y Reposición del Título Valor, consistente en un cheque de desembolso número 94395, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete, por la cantidad de Mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras con Ochenta y Nueve Centavos (LPS. 1,942.89), emitido por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), a nombre de la señora LORENA MARIA GARCIA RIVERA.

Comayagüela, M.D.C., 21 de abril de 1998.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
SECRETARIO

11 M. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley correspondientes, HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, en sentencia de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y ocho, resuelve declarar a: OSCAR JOEL ORDOÑEZ ANDRADE, heredero ab-intestato de su difunto padre JOSE ABEL ORDOÑEZ ANDRADE, también conocido como JOSE ABEL ORDONEZ, y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M.D.C., 13 de abril de 1998

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
SECRETARIO

11 M. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Letras de esta sección judicial, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado, con fecha veintuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia declaratoria herencia ab-intestato del señor CARLOS HUMBERTO RIVERA MARTINEZ, al señor JOSE GABRIEL RIVERA MARTINEZ, en consecuencia, se le concede la posesión efectiva de herencia de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por el referido causante sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho testamentario o ab-intestato.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de abril de 1998

ROSA LIDIA ANDRADE
Secretaria por Ley.

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, comerciantes en particular y al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, y ante los oficios del Notario don Roberto Rendón Pineda, se constituyó la Sociedad Mercantil MADERAS TROPICALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; siendo su finalidad la compra y venta de toda clase de madera de color y de pino; representación de casas nacionales y extranjeras; y además, a cualquier actividad de lícito comercio relacionada o no con el giro que se deja señalado. Siendo el capital mínimo la cantidad de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, y el capital máximo de Sesenta Mil Lempiras (Lps. 60,000.00). Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Su duración es por tiempo indefinido, y será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 20 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos que el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número 89, autorizada por el Notario Amílcar Zelaya Lozano, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la venta de medicina patentada controladas, populares, cosméticos, perfumes y similares; operando bajo la denominación de FARMACIA LA FE, con un capital inicial en giro de Lps. 60,000.00, siendo mi domicilio la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro.

Olanchito, 4 de mayo de 1998

11 M. 98. CARMEN COMAS ALBUERNE
DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, hago saber: Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Mario Antonio Rosa Bautista, en esta ciudad el día 28 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, me he declarado como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte de carga y pasajeros; con un capital de Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 10,000.00), girará bajo la denominación de "TRANSPORTES MAURICIO", tendré como domicilio la ciudad de Gracias, Lempira, y el funcionamiento de mi negocio estará bajo mi propia administración.

Santa Rosa de Copán, 28 de marzo de 1998

ARTURO COTO CRUZ

11 M. 98.
COMERCIANTE INDIVIDUAL

A los comerciantes y público en general, para los efectos de ley, hace saber: Que en Escritura Pública número 48, autorizada en esta ciudad, en fecha 30 de abril de 1998, por el Notario Marco Aurelio Castro-H., me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación "ESTUDIO, INVERSION Y DISTRIBUCION", con un capital de Lps. 5,000.00. La finalidad del negocio será la elaboración, transformación, conversión e impresión de papelería en todas sus formas; impresión, transformación, conversión e impresión serigráfica en todas sus formas y de todo tipo; compraventa de material y equipo de oficina, y en general, toda actividad comercial de lícito comercio. El domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril de 1998

FERNANDO ERICK CALDERON

11 M. 98.
COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario por Ministerio de Ley, Carlos Gustavo Quiroz, operando bajo el nombre de "TRANSPORTES ANDINO"; siendo mi giro comercial el transporte de pasajeros y carga en general, y cualquier otra actividad de lícito comercio; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00); con domicilio en el municipio Villa San Antonio.

Villa San Antonio, Comayagua, 03 de abril de 1998.

SANTOS CELESTINA ANDINO
Gerente Propietaria

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, hago saber: Que mediante Instrumento N° 283, autorizado por el Notario Efraín Flores Hernández, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras; bajo la denominación social de "TRANSPORTES RAQUEL"; cuya actividad será el transporte público de pasajeros, urbano, interurbano departamental y público por taxi, y transporte de carga en general; con domicilio en esta ciudad de Choluteca.

Choluteca, 27 de abril de 1998

DILCIA RAQUEL AMADOR

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Que mediante el Instrumento N° 293, autorizado en este lugar y fecha, por el Notario Gustavo A. Sevilla G. me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL; con la finalidad de dedicarme a la compra, venta, importación y distribución de mercadería en general; bajo el nombre de "VIDA COMERCIAL"; siendo mi domicilio la ciudad de Danlí. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00).

Danlí, 29 de abril de 1998

SULEIMAN DAUD HAZBUM

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de L. 10,000.00; dedicándome a la fabricación y comercialización de muebles metálicos y de maderas preciosas; compra y venta de mercadería en general, y de cualquier otra actividad mercantil de lícito comercio; denominándome al público como "COMERCIAL CASTILLO", con domicilio en San Lorenzo, departamento de Valle.

San Lorenzo, Valle, 23 de abril de 1998

JOSE ADILIO CASTILLO COLINDRES

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber: Que me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de L. 10,000.00, dedicándome a la fabricación y comercialización de muebles metálicos y de maderas preciosas; compra y venta de mercadería en general, y de cualquier otra actividad mercantil de lícito comercio, denominándome al público como "COMERCIAL PEREZ"; con domicilio en San Lorenzo, departamento de Valle.

San Lorenzo, Valle, 23 de abril de 1998

LUIS ERASMO PEREZ

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, MARCO TULIO MURILLO GALEANO, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que mediante Instrumento número 414, autorizado por el Abogado y Notario Público José María Alemán A., de este domicilio, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicado al transporte público de carga en general, pasajeros, mixto o cualesquiera otra modalidad de lícito comercio en el país. Se denominará "TRANSPORTES MARCO TULIO"; con un capital de Lps. 5,000.00

Siguatopeque, 30 de abril de 1998

MARCO TULIO MURILLO GALEANO

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, IRMA YOLANDA FERRERA VALLADARES, al público en general y comerciantes en particular, HAGO SABER: Que me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la manufactura, compra y venta de artículos para la industria, el hogar y la oficina, denominada "DISEÑOS Y PRODUCTOS JANIS", con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de abril de 1998

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Que mediante el Instrumento Número 10, autorizado en este lugar y fecha, por el Notario RENAN OSWALDO VINDEL SERRANO, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la finalidad de dedicarme a la compraventa de zapatos, carteras, mochilas, rcpa, etc., bajo el nombre de "CALIFORNIA SHOE'S". Siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 1998

11 M. 98.

JORGE RAMON MOLINA HERRERA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Número 229, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Notario HUGO VICENTE ALVARADO FERNANDEZ, se constituyó la Sociedad Mercantil CENTRAL CARIBBEAN MANAGEMENT GROUP-HONDURAS, S. DE R. L., conocida por sus siglas (C.C.M. GROUP-HONDURAS, S DE R. L.), con un capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y cuya actividad será compraventa y distribución de equipo de automotriz y toda actividad de lícito comercio y nombrándose un gerente.

San Pedro Sula, Cortés, 22 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, SE HACE SABER: Que con fecha 19 de noviembre de 1987, me constituí ante los oficios de Notario REINALDO CHACON FERRUFINO como COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un negocio denominado "TRANSPORTES AGUSTIN", con domicilio en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, tiene por objeto el servicio de transporte de pasajeros local y nacional, especialmente el servicio de taxi a nivel urbano en la ciudad de Danlí, y en general, a realizar cualesquiera otras actividades de lícito comercio en la República de Honduras. Su capital inicial es de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Danlí 30 de abril de 1998.

ROLANDO AGUSTIN CHACON BUSTAMANTE
11 M. 98.

AUMENTO DE CAPITAL

Al comercio, a la banca y al público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura, autorizada en esta ciudad, por el Notario JUSTINIANO VASQUEZ, el 23 de marzo de 1998, fue aumentado a QUINIENTOS MIL LEMPIRAS, el capital mínimo y a UN MILLON DE LEMPIRAS, el capital máximo de la sociedad LABORATORIOS SYMAC. S. A. DE C. V., y se cambió el domicilio de dicha sociedad que era en San Pedro Sula, departamento de Cortés, a Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M. D. C., 6 de mayo de 1998.

PRIMO ANTONIO FERNANDEZ GUZMAN
Presidente del Consejo de Administración

11 M. 98.

AVISO

Para los efectos de ley al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 20, autorizada en esta ciudad, el día 28 de abril de 1998, por el Notario LEON ROJAS CARON, se reformó la Escritura de Constitución de la Sociedad "PROMEGA, S. DE R. L. DE C. V.", en su Cláusula Sexta, en la cual se aumenta el capital social, fijándose como capital mínimo la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00), y como capital máximo autorizado la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS. 250,000.00).

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de abril de 1998.

11 M. 98.

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura Pública número 87, autorizada mediante los oficios del Notario Sergio Gabriel Segovia F., en la ciudad de La Ceiba, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi negocio denominado "TRANSPORTES TREJO", dedicándome al transporte de carga, dentro y fuera del país, venta de abarrotería, granos y frutas en general, materiales de ferretería, y todo lo concerniente al comercio y la construcción, así como a cualquier otra actividad de lícito comercio; siendo mi domicilio en el municipio de Jutiapa, Depto. de Atlántida; pudiendo tener sucursales en cualquier parte del país. Me constituí por tiempo indefinido, con un capital de Cinco Mil Lempiras.

La Ceiba, Atlántida, 4 de mayo de 1998

MIGUEL TREJO

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Ocho (8), autorizada en esta ciudad, a los días del mes de marzo de 1998, por el Notario MANUEL DE JESUS CASTILLO ALVARADO, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PLASTICO DE HONDURAS, S. DE R. L. (DIPROPLASH, S. DE R. L.)", cuyo domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., esta sociedad tendrá como finalidad: Distribución, compraventa de productos de plástico, producción, reciclaje, recolección de plásticos, así como todo lo relacionado a la actividad principal de la empresa y toda actividad de lícito comercio. El capital de la sociedad es de VEINTE MIL LEMPIRAS. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de mayo de 1998

11 M. 98.

GERENTE GENERAL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 15, autorizada en esta ciudad, por el Notario EDITH MARIA LOPEZ RIVERA, con fecha 29 de abril de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil "DIVERSIONES TIO SAM, S. DE R. L.", teniendo como domicilio social la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital fijo de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); siendo su finalidad principal, dedicarse a: Prestar el servicio de parque infantil de diversiones; al alquiler de las instalaciones del parque de diversiones para fiestas infantiles; a la compra y venta de todo tipo de productos infantiles; a la venta de membresías y mensualidades por membresía para hacer uso de las instalaciones; al cobro de entradas para el público en general; a la representación de casas nacionales y extranjeras, a la importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y en general a cualquier otra actividad mercantil, industrial o comercial lícita permitida por la ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril de 1998

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los comerciantes y público en general, hacemos del conocimiento: Que en Instrumento Público Número Veinticuatro de fecha seis de marzo del presente año, nos constituimos en SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ante los oficios del Notario JOSE HUMBERTO MORALES FORTILLO, siendo su finalidad la instalación de un taller automotriz en la que nos dedicaremos a la reparación de vehículos, a la compraventa de vehículos y repuestos de primera y segunda clase, siendo su razón social "AUTO REPUESTOS MORAZAN" el que estará ubicado en la 7 Calle, 12 Avenida Noreste del Barrio Morazán de esta ciudad, siendo su capital mínimo de VEINTE MIL LEMPIRAS, y su máximo OCHENTA MIL LEMPIRAS, pudiendo tener agencias o sucursales dentro y fuera del país.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública Número 15, autorizada en esta ciudad, por el Notario EDITH MARIA LOPEZ RIVERA, con fecha 29 de abril de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil "DIVERSIONES TIO SAM, S. DE R. L.", teniendo como domicilio social la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital fijo de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00); siendo su finalidad principal, dedicarse a: Prestar el servicio de parque infantil de diversiones; al alquiler de las instalaciones del parque de diversiones para fiestas infantiles; a la compra y venta de todo tipo de productos infantiles; a la venta de membresías y mensualidades por membresía para hacer uso de las instalaciones; al cobro de entradas para el público en general; a la representación de casas

nacionales y extranjeras, a la importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y en general a cualquier otra actividad mercantil, industrial o comercial lícita permitida por la ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril de 1998

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, comerciantes en particular y al público en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho y ante los oficios del Notario don ROBERTO RENDON PINEDA, se constituyó la Sociedad Mercantil "LA CASA DE LAS BLUSAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", siendo su finalidad la compra y venta de toda clase de ropa de vestir, cosméticos, perfumes y accesorios para damas; importación y exportación; representación de casas nacionales y extranjeras; y además a cualquier actividad de lícito comercio relacionado o no con el giro que se deja señalado. Siendo el capital mínimo la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios y el capital máximo de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20,000.00). Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, su duración es por tiempo indefinido y será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 20 de abril de 1998

11 M. 98.

LA GERENCIA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número Ciento Cuarenta y Siete (147), autorizada en esta ciudad, el día 24 de abril de 1998, por el Notario Público JOSE C. NUÑEZ VELASQUEZ, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada GUTSA HONDURAS, S. A. DE C. V., la sociedad tendrá por finalidad principal la construcción y edificación de obras públicas o privadas; adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de inmuebles urbanos; y, toda actividad lícita mercantil o comercial; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL CIENTO LEMPIRAS (LPS. 25,100.00); y un capital autorizado de UN MILLON DE LEMPIRAS (LPS. 1,000,000.00); cuya administración estará a cargo de un Consejo de Administración.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de diciembre de 1998

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 460, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, se constituyó la sociedad denominada JARDINES DE HONDURAS, S. DE R. L., con domicilio en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., con un capital de CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (LPS. 59,000.00); y cuyo giro principal será el diseño, construcción y mantenimiento de jardines, terrazas y áreas verdes, incluyendo interiores y exteriores, y en general la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio. La sociedad será administrada por un gerente y se constituye por tiempo indefinido.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de abril de 1998.

MARIBEL FLORES DE HOPPERT
GERENTE

11 M. 98.

DEMANDA

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los Interesados y para los efectos legales correspondientes, hace saber Que en fecha tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta judicatura, el señor Amílcar Moisés Corea Avila, contra el Ministerio Público, demanda contraída a pedir que se declare la ilegalidad y se anule un acto administrativo particular, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, indemnización de daños y perjuicios más las costas del juicio, alegando que el Acuerdo N° 040-98, del 23 de enero de 1998, no es conforme a derecho

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ
Secretaria

11 M. 98

DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, hace saber. Que en fecha veintisiete de marzo del año en curso, el Licenciado José Santos Saavedra Paz, interpuso demanda ante esta judicatura en su condición de Apoderado Legal del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (SITRAUNAH), contra la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Seguridad Social, pidiendo la nulidad de un acto administrativo y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada alegando que dicho acto no es conforme a derecho El acto administrativo impugnado es un acto de carácter particular emitido por dicha Secretaría de Estado, materializado mediante Resolución, de fecha 21 de enero del año en curso y contra la Resolución, de fecha 16 de febrero del mismo año, en la cual se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución antes referida

ERNESTO ALONSO BOQUIN REYES
Secretario por ley

11 M 98

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, presentó ante este Despacho de Justicia, las presentes diligencias por el señor Oscar Ernesto Ponce Sa-gado, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, en su condición de Apoderado Legal del señor Edmundo Rafael Salgado Salgado, solicitando Título Supletorio de un terreno situado en la Aldea El Naranjal, del Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, y que tiene las siguientes colindancias. Al Norte, con terrenos de Mariano Salgado, al Sur, con terreno de Rafaela González y de mi representado Edmundo Rafael Salgado Salgado; al Este, con terrenos de Rafaela González y de Edmundo Rafael Salgado Salgado, y, al Oeste, con terrenos de Cipriano Salgado, ahora de Rosmar Salgado y Concepción Benítez, que el terreno descrito nunca ha tenido inscripción registral por lo que hasta la vez no le he inscrito, lo hube mediante compra que le hiciera a la señora Amanda Rodríguez de Pérez Guillén, que tengo más de 10 años de posesión del mismo en forma quieta y pacífica y no interrumpida, que no hay otros poseedores pro-indivisos

Comayagüela, M D C , 30 de marzo de 1998

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
Secretario

11 M , 11 J y 11 J 98

CURADOR AD-LITEM

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que en la demanda ordinaria de pago, promovida por el Licenciado Francisco Mercado Cerrato, se le nombrará curador adlitem al señor Alvaro Noel Mercado Cárcamo, en virtud de desconocerse su paradero y carecer de representante legal en el país, según Expediente N 510-97

Juticalpa, 24 abril de 1998.

LIDIA TERESA ZELAYA
Secretaria

11 M 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acatando el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y comercio en particular, SE HACE SABER: Según Instrumento Número 6, autorizado en esta ciudad, el 28 de enero de 1998, por la Notario ELIZABETH CHIUZ SIERRA, se constituyo la sociedad PANADERIA Y REPOSTERIA LA PLAZUELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (S. DE R L. DE C. V.); finalidad: Elaboración, distribución y venta de repostería en general, pan, dulces, comidas rápidas, bebidas y cualquier otra actividad de lícito comercio; capital variable fijándose como máximo LPS 50,000.00, y como mínimo LPS 5,000.00; domicilio principal Tegucigalpa, M. D. C., y de duración indefinida.

Tegucigalpa, M. D. C , 28 de enero de 1998.

LUIS ALFREDO COLINDRES FRANO
GERENTE GENERAL

11 M 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público, SE HACE SABER: Que en Escritura Número 188, autorizada en esta ciudad, el treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario FAUSTO RODRIGUEZ GEORGE, se constituyó la sociedad "SOCIEDAD DE EDUCADORES YORENOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con las siglas "SEY S. R L DE C V", con un capital inicial de OCHO MIL LEMPIRAS (LPS. 8,000.00), siendo su finalidad primordial la prestación de servicios educativos, en los niveles pre-escolar, primario y medio, teniendo como domicilio social la ciudad de Yoro, departamento de Yoro.

Yoro, Yoro, 4 de mayo de 1998.

11 M , 98.

LA GERENCIA

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 56, autorizado en esta ciudad, por el Notario HAROLDO A. LOPEZ H., el veinte de marzo de 1998, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social: "COALEFER", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., y con un capital de LPS. 5,000.00; y dedicado a la distribución de mercadería en general, en el territorio nacional.

Comayagüela, M.D.C., 4 de mayo de 1998

11 M. 98. JOSE GERMAN GOMEZ ALVARENGA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y al comercio en particular se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Abogado y Notario ROBERTO ALONSO MATUTE VASQUEZ, mediante instrumento número 173, de fecha veintidós días del mes de abril de 1998, me he constituido COMERCIANTE INDIVIDUAL, de un establecimiento comercial que llevará por nombre "NOVEDADES CRISVANES", cuya finalidad será la compra y venta de ropa nueva y usada, mercadería en general, pudiendo establecer sucursales en todo el país, teniendo su sede en esta ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, iniciando sus actividades con un capital de QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS. 15,000.00).

San Pedro Sula, 22 de abril de 1998

11 M. 98. ELDA ELIZETTE ZUNIGA HERNANDEZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, y con efectos de la ley, HAGO SABER: Que en fecha 4 de abril de 1998, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, en Escritura Pública, autorizada por el Notario ARNALDO GARCIA HERNANDEZ, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la finalidad la compraventa de papelería, útiles de oficina y mercadería en general y cualquier otra actividad lícita que tenga relación directa o indirecta con la actividad mencionada con apego a la ley denominada "PAPELERIA OCOTEPEQUE", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), siendo su domicilio la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de mayo de 1998.

11 M. 98. ELVIA MARINA DERAS.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que mediante el Instrumento Público Número 134, autorizado en esta fecha, ante los oficios del Notario JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "DECORACIONES ROBBIN", teniendo como finalidad la decoración de locales para eventos especiales, como ser: Graduaciones, bodas, cumpleaños, todo tipo de reuniones sociales y cualquier otra actividad relacionada con la principal. El domicilio es este Distrito Central, y el capital inicial es de DIEZ MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril de 1998

ROBBIN ISMAEL MARTINEZ ZUNIGA
Gerente Propietario

11 M.98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario LUIS RENE AMADOR RICO, se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "COLECCION P Y V", empresa dedicada a la compra y venta de mercadería en general, dicha empresa dará inicio con un capital inicial de L. 5,000.00; y tendrá como domicilio la ciudad de Sabá, departamento de Colón.

Sabá, Colón, 30 de abril de 1998

11 M. 98. SAUL PADILLA FUNEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento Número 154, autorizado en esta ciudad, el 30 de abril de 1998, por el Notario OSCAR MADRID TURCIOS, me declaré en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un establecimiento comercial denominado "COMERCIAL PAMAWIME". Domicilio Gracias, Lempira, capital LPS. 20,000.00. Actividad compra y venta de madera, transporte de carga público y privado, compraventa de café y mercadería en general.

San Pedro Sula, Cortés, 30 de abril de 1998

11 M. 98. PABLO MARCIAL WILLS MEJIA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, y al comercio en particular se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público N° 280, del 29 de diciembre de 1997, autorizado por el Notario Adalid Rodríguez Reyes, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de carga y pasajeros y cualquier actividad de lícito comercio, con domicilio principal en la ciudad de Marcala y un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), denominado "TRANSPORTES CARDONA".

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 1997

f. RAFAEL CARDONA
Gerente Propietario

11 M.98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio Tegucigalpa, y bajo el nombre de TRANSPORTE NUÑEZ Notaría del Abogado: CARLOS ALFONSO CASTRO MARTINEZ.

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1998

SONIA MARGARITA NUÑEZ REYES

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio Tegucigalpa, D.C., y bajo el nombre de TRANSPORTES NORMITA. Notaría del Abogado: CARLOS ALFONSO CASTRO MARTINEZ.

Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1998

NELSON JAVIER COREA

11 M. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública No. 359, autorizada en esta ciudad, por el Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA SALGUERO, y en esta fecha me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo mi giro comercial la fabricación de cortinas, espejos, vidrios, celosías y otras actividades de lícito comercio, iniciando mis actividades con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), y bajo la denominación de "RAINBOW, VERTICALES E INTERIORES SABILLON", teniendo como domicilio la 7 y 8 Calle, 7 Ave. S. E., Barrio Medira, de esta ciudad y pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998

CARLOS OMAR SABILLON BU.

11 M. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, por este medio, se HACE SABER: Que en Escritura Pública, otorgada ante los oficios del Notario Vilma Mejía Vda. de Tábora, el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., se constituyó la Sociedad Mercantil CASA FUTURA, S. DE R.L. DE C.V., con un capital mínimo de Cinco Mil Lempiras y máximo de Trescientos Cincuenta Mil Lempiras, siendo su giro principal la compra, venta, distribución, importación y exportación, representación de sociedades nacionales o extranjeras en relación con todo tipo de artículos, materiales, accesorios y repuestos eléctricos y electrónicos para casas, carros, edificios e industrias, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., y su Gerente General y Representante Legal será el Ingeniero José Antonio Hasbun Siwady, Artículo 380 del Código de Comercio

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de abril de 1998

11 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, HAGO SABER: Que en Instrumento número 152, autorizado por el Notario Oscar Madrid Turcios, se constituyó la Sociedad INVERSIONES MI ESPERANZA, S. DE R.L. DE C.V., su finalidad será la presentación de servicios de consultoría en asuntos económicos, administrativos, financieros, agropecuarios, servicios de lavanderías, planchadurías y similares, servicios domiciliarios a residencias, empresas mercantiles y oficinas, tales como limpieza, desinfección, fumigación y similares y toda actividad de lícito comercio, con un capital mínimo de Lps 5,000.00 un máximo de Lps 10,000.00, con domicilio en San Pedro Sula

MANUEL ENRIQUE BORJAS MEJIA
GERENTE GENERAL

11 M. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en Instrumento número Trescientos Sesenta y Cinco (365), de fecha 13 de febrero de 1998, autorizado en esta ciudad por el Notario Público Pedro Rendón Pineda, se constituyó la Sociedad denominada POTENCIA Y ENERGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (POTENSA), por tiempo indefinido, cuyo domicilio es la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime conveniente, dentro o fuera del país, sin que por ello pierda su domicilio original. Su finalidad es la de compra, venta, arrendamiento y representación de motores y plantas de generación de energía y de equipos complementarios y en fin, a cualquier otra actividad de lícito comercio. El capital máximo es de Lps 1,200,000.00 y el mínimo de Lps. 30,000.00, el cual se encuentra íntegramente suscrito por los socios. La administración de la sociedad está a cargo de un Gerente General, con plenos poderes de administración, representación y de dominio y con el uso exclusivo de la firma social.

San Pedro Sula, 22 de abril de 1998

POTENCIA Y ENERGIA, S. DE R.L. DE C.V.
(POTENSA)
ADMINISTRACION

11 M. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, y al tenor de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en Instrumento Público número ciento cincuenta y nueve, autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, ante el Notario don Roberto Rendón Pineda, el día veintiuno de abril del año en curso hice mi declaración de

COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades a la fabricación de toda clase de condimentos y especias como ser recado, pimienta, azafrán, canela, clavos de olor, así como también a la compra y venta de toda clase de mercadería en general; a cualquier otra actividad de lícito comercio, siendo su capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00), con un establecimiento mercantil denominado ESPECIES MINA, con domicilio en la Colonia Panting, carretera que conduce hacia Chamelecón, de esta ciudad

San Pedro Sula, 21 de abril de 1998

11 M. 98

BALSAMINA AYALA REYES

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HACE SABER. Que en Escritura Pública, de fecha veintiuno de abril del año en curso, autorizada ante los oficios del Notario don Rafael Medina irías, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome en forma sistemática a la compraventa de papejería, tarjetas de toda naturaleza y de novedades como ser cerámica en miniatura, cintas etc., y todo acto de lícito comercio, en todo el interior nacional, su domicilio será la ciudad de Comayagüela, M.D.C., con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000.00) y con el nombre de GENESIS SMILE

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 1998

11 M. 98

NORA PATRICIA MORENO MÁLDONADO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, HACE SABER. Que ante los oficios del Notario Ricardo Antonio Galo Marengo, se constituyó la Sociedad EMPRESA DE MARISCOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MARISA, S.A. DE C.V.), domicilio la ciudad de Choluteca, capital en giro mínimo Lps. 50,000.00, máximo Lps. 600,000.00

Choluteca, 30 de abril de 1998

11 M. 98

ABOG. RICARDO ANTONIO GALO MARENCO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Al público, se HACE SABER: Que con fecha 4 de abril del corriente año, se disolvió la Sociedad PRESTAMOS Y ARRENDAMIENTOS COPAN, S. DE R.L. DE C.V., del domicilio de esta ciudad, acto que fue protocolizado en Instrumento número 593, en esta ciudad y fecha, ante los oficios del Abogado Héctor Reynaldo Acosta Salguero.

San Pedro Sula, 23 de abril de 1998

11 M. 98

DUNIA ARACELY GALVEZ LEMUS
EJECUTOR ESPECIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Al público en general, se HACE SABER. Que en Escritura Pública número 454, autorizada en esta ciudad, a los 24 días del mes de abril de 1998 por la Notaria María Lastenia Cruz Mejía, se Protocolizó la Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S. DE R.L. (CODIPROVA), de carácter Ordinario y Extraordinario, celebrada el 3 de septiembre de 1997, en el domicilio de la Sociedad, donde se incrementó el capital social de Veinticinco a Doscientos Mil Lempiras

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de mayo de 1998

11 M. 98

GERENTE GENERAL

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 2804-98.
 Fecha de Presentación: 4 de marzo de 1998.
 Emisión: 18-08-1998.
 Solicitante: ABSORMEX, S. A. DE C. V.
 Domicilio: García Nuevo León, México.
 Apoderado: Oscar René Cuevas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "SOFT TAILS Y DISEÑO."



Productos: Pañales desechables.
 Clase: 16
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).
SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 2664-98.
 Fecha de Presentación: 2 de marzo de 1998.
 Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: KAO KABUSHIKI KAISHA, ALSO TRADING AS KAO CORPORATION.
 Domicilio: 14-10 Nihonbashi Kayabacho 1-Chome, Chuo-Ku, Tokyo 103, Japan.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "IMAGEN DE UN CUERPO ESTILIZADO Y DISEÑO".



Productos: Cosméticos; humectantes; artículos de tocador; jabones, perfumería; aceites esenciales; shampoos; acondicionadores; limpiadores; lociones; cremas; desodorantes para uso personal; preparaciones para el cuidado y tratamiento del cuerpo piel y cabello;

pasta dental; y productos mascarilla para la limpieza facial.
 Clase: 03.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 2375-98.
 Fecha de Presentación: 20 de febrero de 1998.
 Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.
 Domicilio: Medellín, Colombia.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "DRAGUS Y DISEÑO".



Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (con exepcto salsas para ensaladas); especias; hielo.
 Clase: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).
SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M y 4 J. 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 2441-98.
 Fecha de presentación: 23 de febrero de 1998.
 Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: GENERAL DE CORPORATION
 Domicilio: 695 East main Street Stamford Connecticut 06904-2350, U.S.A.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:

Distintivo: "GENERAL & COLOGNE RE".

General & Cologne RE

Productos: Servicios de consulta de computación en los campos, de los seguros, reaseguros, administración de riesgos, análisis financieros, corretaje de valores, asesoría de inversión, análisis y administración, ajuste de reclamos de seguros y ciencias actuarias en el campo de los seguros.
 Clase: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98.

MARCA DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 3474-98.
 Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998.
 Emisión: 20-03-98.
 Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC.
 Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E.U.A
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

MEDINA PLUS

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos; estimular la actividad mibrobiana en suelos listos para la siembra; facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastrojos y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas; abonos enriquecidos con micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono; productos para ablandar el agua, ácido húmico; productos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas; humus; materias curtientes; carbonillo para la protección de las plantas; estiércol (abono compuesto); sales (abonos); tierra vegetal; protector de las sales esenciales de los suelos.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A., 11 y 25 M. 98

MARCA DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 3476-98.
 Fecha de Presentación: 12 de marzo de 1998.
 Emisión: 20-03-98.
 Solicitante: MEDINA AGRICULTURE PRODUCTS COMPANY, INC.
 Domicilio: 4360 Highway 90 West, Hondo, Texas 78861, E.U.A.
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

HASTAGRO

Productos: Productos químicos usados en agricultura para aporcar, mejorar y suavizar los suelos; estimular la actividad microbiana en suelos listos para la siembra; facilitar la absorción del agua, vigorizar las raíces; para acelerar la descomposición de residuos, rastrojos y residuos de herbicidas, mejorar terrenos con alto contenido de sodio o sustancias alcalinas; abonos enriquecidos con micro-nutrientes esenciales y extractos de algas; aerosoles foliares; estimulantes de la actividad microbiana en el abono; productos para ablandar el agua, ácido húmico; productos para regular, activar y estimular la maduración de los cultivos y frutas; humus; materias curtientes; carbonillo para la protección de las plantas; estiércol (abono compuesto); sales (abonos); tierra vegetal; protector de las sales esenciales de los suelos.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 27 A., 11 y 25 HM. 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio
 N° de Solicitud: 2439-98
 Fecha de Presentación: 23 de febrero de 1998.
 Emisión: 11-3-98.
 Solicitante: GENERAL RE CORPORATION.
 Domicilio: 695 East Main Street Stamford, Connecticut 06904-2350, U.S.A.
 Apoderado: Oscar René Cuevas Bustillo
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "GENERAL & COLOGNE RE"

General & Cologne RE

Productos: Servicios para suscribir y para corretaje de seguros para todo tipo de propiedad, accidentes, y seguros de vida, rease-

guros, servicios de consulta en los campos de seguros, reaseguros, administración de riesgos, análisis financieros, asesoría de inversiones, análisis y administración, ajuste de reclamos, y ciencias actuarias en el campo de los seguros; servicios en la administración de riesgos, servicios de ajuste de reclamos, servicios de ciencia actuaria en el campo de seguros, servicios de análisis financieros, servicios de asesoría para inversiones, análisis y administración, servicios de corretaje de valores, todos los servicios financieros y de seguros.

Clase 36

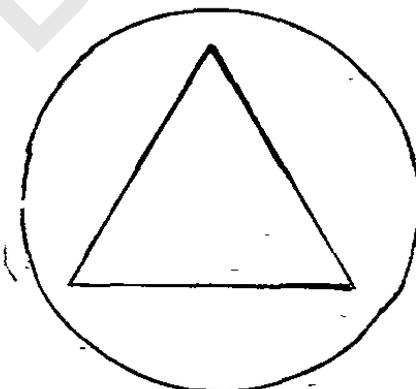
Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M y 4 J. 98.

MARCA DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 4664-98.
 Fecha de Presentación: 15 de abril de 1998
 Emisión: 30 de abril de 1998
 Solicitante: LABORATORIO NATURISTA HIPOCRATES
 Domicilio: Barrio San Andrés, Ocotepeque, Ocotepeque
 Apoderado: Lic Francisco Mejía Chinchilla
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "HELION Y SU ETIQUETA".

HELION



Productos: Medicina natural para la artritis

Clase: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: Nombre Comercial.
 N° de Solicitud: 1217-98.

Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión: 10-3-98.

Solicitante: EDITORIAL TRANSAMERICA, S. A DE C V.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

Apoderado: Oscar René Corrales.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

Adobe; Madera y Ladrillo

Productos: Libros, revistas, folletos, papeles, periódicos, otros

Clase: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud 1938-98.
 Fecha de Presentación: 13 de febrero de 1998
 Emisión 9-3-1998
 Solicitante OFFICE DIRECT, S. A DE C V
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 Apoderado Edith María López
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad
 Distintivo. OFFICE DIRECT



Productos: Papel, artículos de papel, cartón, artículos de cartón impresos, diarios y periódicos, libros, artículos de encuadernación, fotografía, papelería, materias adhesivas, materiales para artista, pinceles, máquinas de escribir y de oficinas

Clase:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA
 Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J. 98.

Derechos Reservados ENAG

NOMBRES COMERCIALES

Emisión: 12-02-98.

dero que lleva entre sus manos un pastel".

Solicitante: ERGO LIMITED, S DE R L

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

Apoderado Lic Samuel Florentino S.

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "ERGO"



Productos Panadería y repostería de toda clase
Clase: N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J. 98

Solicitud de Nombre Comercial

Nº de Solicitud: 2589-98

Fecha de Presentación: 27 de febrero de 1998

Emisión: 13-03-1998

Solicitante: LLANTICENTRO CEIBEÑO S DE R L

Domicilio: La Ceiba Depto. de Atlántida

Apoderado: Sadie Ruiz de Rosales

Registro Básico

Fecha de Prioridad:

Distintivo

ALLAS

Productos Partes para automóviles, ventas de llantas, prestación de servicio.

Clase: N.C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J. 98.

Solicitud de Nombre Comercial

Nº de Solicitud 8145-97

Fecha de Presentación: 16 de julio de 1997

Emisión 2-4-1998

Solicitante: EDISON CARDENAS SAAVEDRA

Domicilio. La Ceiba departamento de Atlántida

Apoderado Lic Sadie Ruiz

Registro Básico.

Fecha de Prioridad:

Distintivo. MASAPAN Y ETIQUETA consistente en un óvalo, con una espiga a rededor y la Letra 'N', en el centro



Productos: Fabricación, importación distribución de muebles modulares y diseño de interiores

Clase N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J 98

Solicitud de Nombre Comercial

Nº de Solicitud 8144-97

Fecha de Presentación: 16 de junio de 1998

Emisión: 2-4-98.

Solicitante: EDISON CARDENAS SAAVEDRA

Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida

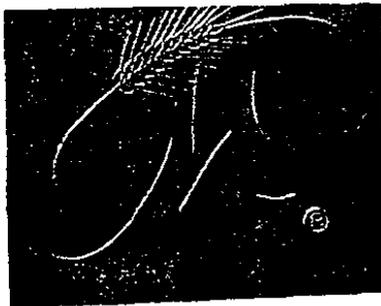
Apoderado: Lic. Sadie Ruiz de R

Registro Básico:

Fecha de Prioridad

Distintivo: "MASAPAN Y ETIQUETA", consistiendo en una ardilla, simulando un pana-

PANADERIA Y COMIDA RAPIDA MASAPAN



Productos Venta de todo tipo de comidas rápidas y pan y repostería

Clase: N C

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M y 4 J. 98

Solicitud de Nombre Comercial

Nº de Solicitud: 816-98

Fecha de Presentación: 20 de enero de 1998

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 4096-97.
 Fecha de Presentación: 11 de abril de 1997.
 Emisión: 3 de abril de 1998
 Solicitante CIBA SPECIALTY CHEMICALS HOLDING, INC.
 Domicilio: 141, CH-4057 Basilea, Suiza
 Apoderado: Lic Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Productos Papel, cartón; productos de imprenta, artículos de encuadernación; materias de embalaje (no comprendidas en otras clases); libros, publicaciones periódicos, folletos, diarios, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material e instrumentos de instrucción o de enseñanza; papelería adhesivos (pegamentos) para la papelería, fotografías, sustancias para el modelado

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98

Solicitud de Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 5070-98.
 Fecha de Presentación: 23 de abril de 1998.
 Emisión: 30 de abril de 1998.
 Solicitante: F HOFFMANN - LA ROCHE, AG
 Domicilio: 124 Grenzacherstrasse, Basilea, Suiza
 Apoderado: Ricardo Aníbal de Mejía M.
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo.

NEULEZE

Productos Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias.

Clase Internacional: 05

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98

Solicitud de Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 4147-98:

Fecha de Presentación: 31 de marzo de 1998.
 Emisión: 3 de abril de 1998.
 Solicitante: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S.A.
 Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur-143, Medellín, Colombia.
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

POWERCAO

Productos: Café, té, cacao, azúcar, arroz tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, moztaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 4134-98.
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998.
 Emisión: 2 de abril de 1998.
 Solicitante: EMPRESAS MIMO, S A
 Domicilio: Dagoberto Godoy 182, Cernillos, Santiago, Chile.
 Apoderado: Tito Aníbal Mejía P
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

NAPPY'S

Productos: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés

Clase Internacional. 16

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

11, 22 M. y 4 J. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 4128-98.
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998
 Emisión: 15 de abril, 1998
 Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS INC
 Domicilio 3601 Commerce Road, Richmond Virginia 23234, E U A.
 Apoderado: Tito Aníbal Mejía P
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo. "MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA".



Productos: Vestidos, calzados y sombrería

Clase Internacional. 25

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud: 4129-98.
 Fecha de Presentación: 30 de marzo de 1998.
 Emisión: 15 de abril, 1998.
 Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS INC
 Domicilio. 3601 Commerce Road, Richmond Virginia 23234, E.U A.
 Apoderado: Tito Aníbal Mejía P.
 Registro Básico
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA"



Productos: Servicios de educación, proporcionar entretenimiento; actividades de entretenimiento, deportivas y culturales

Clase Internacional: 41.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial
 11, 22 M. y 4 J. 98